



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

Litueche  
Punto de Encuentro

DECRETO EXENTO N°

000516

LITUECHE, 04 de Abril de 2017.

Dideco N° 34 .-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que de conformidad con la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, la Ley 119.949 que establece un sistema de Protección Social para las familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario.
- El decreto Alcaldicio N°1278 de fecha 05 de Octubre de 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2016 "Programa Habitabilidad para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- El acuerdo N°117 de la sesión 138 de fecha 29 de Septiembre de 2016 del Concejo Municipal.
- Los criterios y orientaciones programáticas y los estándares técnicos sociales para la ejecución del programa impartido por el Ministerio de Desarrollo Social y la necesidad de contratar los profesionales a los que alude el proyecto de Habitabilidad para gestión del mismo.
- El decreto N°1563 del 13 de Diciembre de 2016 que aprueba la contratación mediante trato directo, de don Cristian Vidal Abarca RUT 14.508.897-6.
- La carta renuncia presentada por don Cristian Vidal Abarca con fecha 03 de abril de 2017.

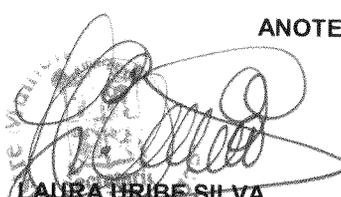
**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art. 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

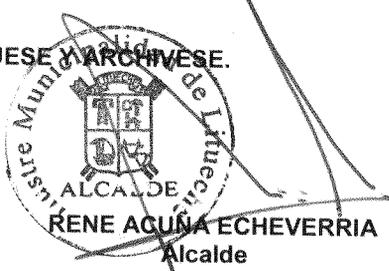
**DECRETO**

**1.-APRUEBASE:** la renuncia presentada por don Cristian Vidal Abarca Rut 14.508.897-6, con fecha 03 de Diciembre de 2017, a programa Habitabilidad 2016, en donde se desempeñó hasta la fecha como asesor Técnico Constructivo.

**2.-ARCHIVASE** el presente documento en la carpeta de antecedentes del Técnico anteriormente mencionado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**RENE AGUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PV/imr  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

